

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **122**

Fecha: 19/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2011 00683	Alimentos para menores	LANY DALITZA CABALLERO LEON	EDUARDO RAMIREZ CARREÑO	Auto de Tramite Se agrega al expediente el informe de caja honor, donde manifiestan que el demandado aun no es pensionado y labora desde hace 14 años aproximadamente	16/07/2021	
54001 31 60 005 2015 00493	Alimentos para menores	TULIA LIZETH SARMIENTO VARON	JAIME ALONSO GELVEZ PEREZ	Auto de Tramite Se le da respuesta al Juzgado segundo de Familia, el pagador informa que el demandado trabajo en su empresa hasta febrero del año 2017	16/07/2021	
54001 31 60 005 2016 00372	Alimentos para menores	KEVELYN DAYANA VARGAS DUARTE	JESUS ALBERTO CARDENAS OVALLOS	Auto de Tramite Agréguese al proceso los escritos allegados por CAJAHONOR y la dirección de talento humano de la policía nacional, poniendo en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	16/07/2021	
54001 31 60 005 2019 00608	Ejecutivo	MARIA YAMILE FERNANDEZ PEÑA	GERARDO RAFAEL GONZALEZ TOVAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija El día 23 de agosto del año en curso a las 10 de la mañana, para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 133 y 134 del C.G:P. y resolver la nulidad interpuesta	16/07/2021	
54001 31 60 005 2020 00034	Verbal Sumario	DEISY JULIETH GALVIS SANCHEZ	JORGE ENRIQUE GOMEZ RAMIREZ	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere por ultima vez a la parte demandante para que notifique al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito	16/07/2021	
54001 31 60 005 2020 00036	Alimentos para menores	LEIDY DANITZA CARDENAS DIAZ	JULIAN ANDRES VERA ROJAS	Auto Decreta Salida por Competencia Se reenvia nuevamente el expediente al juzgado segundo promiscuo de Pamplona, por cuanto allí se debe adelantar proceso ejecutivo	16/07/2021	
54001 31 60 005 2020 00331	Alimentos para menores	MARTHA FERNANDA CERQUERA SANCHEZ	MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ VILLANUEVA	Auto de Tramite Seria del caso continuar con el siguiente paso procesal si no se advirtiera falta el acuse de recibo de la parte demandada y él envió en físico falta la certificación, y cotejado, en consecuencia no se tendrá en cuenta de manera procesal la anterior notificación.-	16/07/2021	
54001 31 60 005 2020 00333	Verbal	ANDRY VANESA JAIMES GALVIS	DIEGO ARMANDO CHAPETON SANTOS	Auto que Ordena Correr Traslado Por cumplimiento del requerimiento, se corre traslado de la nulidad a la contraparte para que ejerza su derecho de contradicción por el término de 3 días, se envía copia de la nulidad a la contraparte por cuenta del juzgado, se declara improcedente el recurso de apelación	16/07/2021	
54001 31 60 005 2020 00363	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto de Tramite Se requiere al pagador a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales existe diferencia entre las cuotas depositadas de alimentos, porque unas, son más altas que otras, porque se ha disminuido el valor? enre otros	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00061	Ejecutivo	EDY JOHANNA BLANCO REY	CHRISTIAN ALEXANDER MONTAÑEZ TORO	Auto que Ordena Correr Traslado Se corra traslado de la excepción de COBRO DE LO NO DEBIDO; PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN propuesta por el señor apoderado de la parte demandada por el termino de tres (3) días (art.391 del CGP), entre otros asuntos	16/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00159	Alimentos para menores	JESUS ANTONIO NODA JAUREGUI	GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ	Auto ordena notificar ordena la notificación a la parte demandada, GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ, al Correo Electrónico: carmenvillamizar95@gmail.com; a través del despacho, correo aportado por la hija KELLYT JOHAN NODA en llamada telefónica realizada, realizado lo anterior se procederá con la continuación del trámite del proceso.	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00190	Verbal Sumario	JOEL SEPULVEDA VERGARA	MARISOL FLOREZ GALLEGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 12 de agosto del año en curso a las diez de la mañana. para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 372, 373 del C.G.P.	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00280	Alimentos para menores	NIDIA REYES VARGAS	HENRY CONTRERAS UREÑA	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsana dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo por falta de subsanación o subsanación indebida	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00282	Verbal	LEONARDO - MURCIA DUARTE	MAYERLY - DUARTE AGUILAR	Auto admite demanda Se admite la demanda	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00283	Ejecutivo	VALERIA ARRUBLA CARDOSO	GERARDO ALBERTH ARRUBLA FRANCO	Auto inadmite demanda Se inadmite para que sea subsando en los 5 días siguientes, so pena de rechazo por falta de subsanación o subsanación indebida	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00286	Verbal	ANGEL MIGUEL - BELTRAN HERNANDEZ	ANA ROSA - LEON DUARTE	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación, se ordena el archivo	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00298	Jurisdicción Voluntaria	PAOLA AMALY DUARTE ANAYA	N.A.	Auto admite demanda Se admite la demanda	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00303	Ejecutivo	CLAUDIA LORENA PEÑA RINCON	NESTOR HUGO PINEDA GARAY	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Alimentos en contradel señor NESTOR HUGO PINEDA GARAY, por la suma total de (\$8.936.367)	16/07/2021	
54001 31 60 005 2021 00315	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	CLAUDIA PATRICIA MORA MEDINA	YAIR FABIAN -PRATO CASTRO	Sentencia consultada PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por Comisaría de Familia Permanente, de fecha doce (12) de febrero del año 2021, conforme a las motivaciones precedentes. SEGUNDO: DEVOLVER las diligencias a la Oficina de Origen. TERCERO: DEJAR las respectivas anotaciones una vez Cumplido lo anterior.	16/07/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA